



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 AGO 2014

RES. H. N° 1120-14

Expte. N° 4.634/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodriguez, en el marco de las actividades del XXIII Simposio Nacional de Estudios Clásicos y con el aval del ILES (Instituto de Investigaciones Literarias) de la Facultad de Humanidades mediante la que solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "*Documentos esenciales del orfismo: Láminas de hueso de Olbia, Laminillas órficas, papiro de Derveni*" a cargo del Dr. Alberto Bernabé (Universidad de Complutense de Madrid- España)"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 03, 04 y 06 de octubre de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 379/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 19/08/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "*Documentos esenciales del orfismo: Láminas de hueso de Olbia, Laminillas órficas, papiro de Derveni*" a cargo del Dr. Alberto Bernabé (Universidad de Complutense de Madrid- España) y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 03, 04 y 06 de octubre de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **7120-14**

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Natalia Ruiz de los Llanos como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

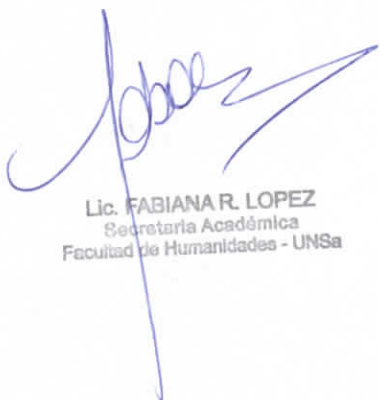
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

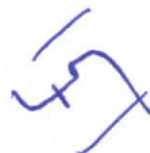
ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios al docente a cargo del curso, Alberto Bernabé, sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a las docentes involucradas, ILES, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

